



///Plata,

VISTO lo solicitado en estas actuaciones por la Secretaria de Asuntos Académicos; atento al continuo crecimiento de las carreras de especialización y maestrías en el ámbito de esta Casa de Estudios, en sus dos opciones pedagógicas -presencial y a distancia-, al número de docentes y Nodocentes de esta Universidad inscriptos en dichos trayectos formativos, a la demanda de contar con una planta docente y Nodocente altamente calificada y a la necesidad de gestar políticas integrales para colaborar con la permanencia y egreso de quienes componen las plantas mencionadas, se propone como estrategia la promoción del egreso en el nivel del posgrado para Docentes y Nodocentes de esta casa de estudios y

CONSIDERANDO:

que nuestra Universidad pretende -en el preámbulo de su Estatuto- afrontar, entre otros, los siguientes desafíos: el aprendizaje permanente, la formación de profesionales íntegros comprometidos con la realidad de su gente y capaces de afrontar los retos de su tiempo;

que uno de los desafíos de nuestro tiempo tiende a hacer del posgrado una instancia necesaria -aunque no suficiente- de la Educación Superior, como determinante de la calidad del personal Docente y Nodocente, los que en su mayoría, cursan actualmente especializaciones o maestrías, existiendo dificultades en torno a la permanencia y egreso de los mismos;

que las Unidades Académicas cuentan con estrategias para enfrentar esta dificultad que requieren del apoyo continuo de la Universidad;

que existen antecedentes de políticas que han mejorado significativamente la permanencia y el egreso como lo fuera la inclusión de la gratuidad del doctorado para distintos actores de nuestra Universidad en el artículo 21° del Estatuto;

que es importante desarrollar una política integral que colabore con el financiamiento de las carreras de posgrado y contribuya, de ese modo, a impulsar la permanencia y el egreso del personal docente y Nodocente;

que esta Presidencia comparte plenamente los fundamentos expuestos;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Establecer una **convocatoria especial** para docentes y Nodocentes de esta Universidad que, al 30 de abril de 2022, se encuentren cursando una carrera de posgrado en

////



////

alguna Dependencia de la misma, a saber: especialización, maestría o doctorado y cuyas condiciones serán establecidas por la Prosecretaría de Posgrado.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la presente convocatoria apunta a fortalecer las fuentes de financiamiento de las carreras de posgrado a los fines de promover la permanencia en las mismas del personal docente y Nodocente que actualmente cursa alguna de ellas.

ARTÍCULO 3°.- Establecer el siguiente procedimiento para ejecutar los montos de financiamiento para la promoción del egreso:

1. El/la inscripto/a recibirá un estipendio de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) por única vez al momento en que presente certificación pertinente donde constare que ha culminado sus actividades formativas.

2. En el momento del egreso efectivo (defensa de tesis, evaluación de TIF o instancia equivalente) el/la docente o Nodocente recibirá otro estipendio igual al anterior.

3. La unidad académica a la que pertenece la carrera de la cual el/la inscripto/a en la convocatoria es egresado/a recibirá un refuerzo presupuestario en concepto de promoción del egreso, de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) por egresado.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias, a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP), a la Asociación de docentes de la Universidad Nacional de La Plata (ADULP), a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Dirección General de Administración; tome razón Dirección General de Personal y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° **4769/22**

Firmado electrónicamente por:

Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Prof. PATRICIO LORENTE

Secretario General

Universidad Nacional de la Plata

Lic. CLAUDIO CANOSA

Prosecretario de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas